

EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN EL SIGLO XXI

por FRANCISCO EDUARDO CERRO

SUMARIO: 1. Ciencia política. 2. Política y sociología. 3. La misión de la Iglesia. 4. El discurso social de la Iglesia. 5. Las encíclicas papales. 6. El liberalismo. 7. El neoliberalismo. 8. El socialcristianismo. 9. Bien común. 10. Subsidiariedad. 11. Papel del Estado. 12. Nuestro siglo XX. 13. Realidad nacional. 14. Privatizaciones. 15. Solidaridad. 16. Globalización. 17. Propuestas para el siglo XXI. 18. Civilización del amor.

1. Ciencia política

El objeto de la ciencia política está constituido por actividad humana social que tiende a la triple finalidad de creación del Estado, a su incesante recreación o a su conducción gubernativa.

Política es ciencia, arte y virtud del bien común. No se comprende a la política sino con relación al fin a realizar. No se trata simplemente de actividad colectiva, sino de la rectitud de esa actividad. Por ello, la política no es puro arte, sino esencialmente virtud de prudencia.

Y ese bien común es un bien temporal, dinámico y existencializado. Y no es de ningún modo incompatible con el bien humano personal. Es más, lo presupone, y su concepción sana no lo lleva a un estatismo sino que supone el bien humano y, por ende, el respeto a la dignidad de la persona humana.

2. Política y sociología

La ciencia política es una disciplina normativa, valorativa y práctica, que contiene juicios esenciales, juicios normativos y juicios valorativos. Y la teoría del Estado es sociología política que estudia una concreta realidad estatal, un aquí y ahora, un Estado limitado en el tiempo y en el espacio.

No es admisible reducir la política a sociología como aparece en una tendencia muy generalizada en autores tanto norteamericanos como europeos. Es cierto que seduce el esquema de una ciencia positiva como es la sociología actual mientras que descorazona un poco esta incontrolable ciencia política, que tanta polémica conceptual y verbal ha provocado.

Si reducimos la política a sociología le quitamos su función normativa y valorativa y corremos el riesgo de convertirla en una empiriología en que la normatividad política se determina mediante leyes históricas que no son sino leyes sociológicas descubiertas a lo largo del tiempo. Se cae así en la aberración de considerar como juicio verdadero o como juicio éticamente bueno a la línea histórica dominante en un momento dado. De allí a caer en la concepción determinista marxista u otra análoga no hay sino un paso.

Si caemos en un sociologismo valorativo, tendremos que concluir que la línea histórica es la verdad del deber ser. Pero no es así como se encuentra el verdadero juicio normativo. La distinción entre lo malo y lo bueno no se obtiene por un juicio sociológico o empiriológico, sino por un juicio ético, con una tabla de valores que consideramos, en general, válida. Y con esa tabla jerárquica axiológica se juzga las realidades existenciales para concluir que esto es justo o injusto, bueno o malo. Reducir la política a sociología es quitarle su función propia y convertirla simplemente en una praxiología o empiriología. Además, es olvidar que toda política integral parte de la premisa de una persona humana, cuya dignidad exige el respeto a su legalidad específica, a los llamados derechos necesarios o naturales.

El objeto de toda política, digna de tal nombre, es el bien común, que como bien humano presupone el respeto a la dignidad de la persona humana y a la libertad del hombre. Sólo una concepción tal salvará a la ciencia política de las asechanzas del sociologismo, y que llega a confundir la valoración ínsita a la realidad (que a veces representa la expresión de un disvalor) con la tabla de valores que la humanidad ha ido forjando como herencia cultural de Occidente sobre el decálogo judaico y la ética cristiana.

Ello no significa el desprecio del estudio sociológico o sociográfico sino simplemente dar a cada ciencia su objeto formal propio y colocar cada cosa en su justo sitio.

3. La misión de la Iglesia

Es esencialmente la de anunciar el Evangelio, la salvación y la redención realizada por Cristo, mediante la comunicación de la vida divina a los hombres. Una misión esencialmente religiosa.

Esta naturaleza religiosa y sobrenatural de la Iglesia y de su misión no la separa de la historia y de las realidades temporales, sino que en esta Iglesia se encarna. El Reino de Dios se realiza en la historia.

Se propone la restauración incluso de todo el orden temporal.

Impregnar y perfeccionar todo el orden temporal con el espíritu evangélico.

Por esta razón, el mensaje evangélico sobre el hombre y sobre la sociedad “vale no solamente para los cristianos, sino también para todos los hombres de buena voluntad”.

El derecho-deber de la Iglesia de intervenir en materia social es el orden moral y forma parte de la misión religiosa de anunciar el Evangelio. No tiene competencia específica en las cuestiones técnicas.

Con pleno respeto de la laicidad y de la autonomía de las realidades temporales, como “experta en humanidad” ofrece al mundo “lo que posee de propio; una visión global del hombre y de la humanidad”.

La Iglesia no puede menos que intervenir en las cuestiones sociales y porque su discurso social permanece siempre abierto. “Los gozos y esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres”, la Iglesia se siente y está “íntimamente y realmente solidaria del género humano y de su historia”. Comparte con la humanidad los grandes problemas humanos “aclarándoselos a la luz que viene del Evangelio”.

4. El discurso social de la Iglesia

En 1891, *Rerum Novarum* inaugura oficialmente el discurso social de la Iglesia, “Discurso” abierto que continúa.

Ello fundamenta la necesidad de elaborar una propuesta social en que debe inspirar la construcción de la nueva sociedad.

Esta es, pues, la verdadera tarea de nuestra época. Es necesario encontrar una propuesta social, convincente y ampliamente compartida en sus principios fundamentales, en sus criterios de juicios y en las prioridades operativas esenciales, para resolver los problemas abiertos que se dejan en herencia a las generaciones del tercer milenio.

Juan Pablo II formula así: “A la crisis de civilización hay que responder con la civilización del amor, fundada sobre valores universales de paz, solidaridad, justicia y libertad, que encuentran en Cristo su plena realización”.

5. Las encíclicas papales

Las encíclicas papales no son una exposición científica y de doctrina, aunque contengan principios doctrinarios sino que se van haciendo según la circunstancia contemporánea al mensaje. La Iglesia que como Yavé -el nombre de la divinidad pero que significa “el que camina adelante”- acompaña en la historia al género humano y a todos los hombres como pueblo y como personas. Y este acompañamiento es seguido por la Iglesia y ésta se pronuncia en cada circunstancia concreta. Por ello es que el tema de la subsidiariedad no ha tenido a veces la atención de los cristianos. Se ha puesto mucho más el acento en otros principios de la doctrina social porque quizás la circunstancia concreta a la cual se dirigían no tenía en ese momento la necesidad de explicitar el tema. Hoy la circunstancia lo vuelve a plantear y sin embargo la Iglesia no ha dicho nada nuevo. Lo que dice la *Centesimus Annus* lo encontramos perfectamente explicitado en los documentos anteriores. Brillantemente en la *Mater et Magistra* ya estaba en la *Rerum Novarum* hace 100 años. O sea que no es que hay un pensamiento nuevo de la Iglesia que se está queriendo adecuar a los tiempos, sino que simplemente es la respuesta que la Iglesia da al reclamo y a la interpelación de los signos de los tiempos. Y en este sentido, hay que decir que la *Centesimus Annus* repite el esquema de la *Rerum Novarum*. *Rerum Novarum* eran las “cosas nuevas” que estaban ocurriendo en el mundo hace 100 años. Hoy la encíclica recoge nuevamente las “cosas nuevas” y hace una *relectura de la realidad 1991*. Una relectura, con los mismos principios, pero ante una nueva realidad. Pero agrega *mirando al futuro* y esto tiene hoy mucha importancia porque no es solamente detenerse en el análisis del presente sino que quiere marcar rumbos para el nuevo milenio. - Paradójicamente se ha puesto de moda un libro en que se llama *Nuevas realidades*. Peter Druker, un economista austríaco, uno de los especialistas más grandes sobre *management* -escribe el libro *Nuevas realidades* y las describe. Lógicamente los puntos de vista son diferentes. Se mira una realidad con distintos valores y principios.

6. El liberalismo

Cuando se habla de subsidiariedad, los liberales dicen “ven, la Iglesia ha cambiado”. Antes era la Iglesia intervencionista que buscaba un bien común, es cierto, pero era al mismo tiempo un acompañamiento al Estado distribuidor y hoy con el principio de subsidiariedad nos viene a dar la razón

Desgraciadamente a veces se dice yo soy liberal porque creo en la libertad. Pero este no es el liberalismo. ¿Qué es el liberalismo clásico y sus tesis? Primero, cree que el orden *económico* es un orden natural. Hablar de orden natural es no distinguir las ciencias naturales de las ciencias del hombre o ciencias del espíritu. Y como consecuencia de ese principio aparecen las *leyes económicas*, pero como leyes naturales que indefectiblemente se cumplen, es decir como leyes físicas. Y aparece así la concepción, del *hombre económico* que es una limitación de lo humano, es una mutilación de lo humano. El hombre es algo más que simple hombre económico. La *cuarta tesis* y esta es muy importante porque se la sigue sosteniendo aún hoy y no sólo por los viejos liberales es la del *propio interés*. El propio interés es la medida de las acciones y guía la economía. La *quinta tesis* son las *libertades económicas, la de empresa, de producción, de venta, de circulación, de consumo*.

La libre empresa produce libremente para un mercado libre para el uso de consumidores libres. Claro que en la realidad el mercado libre no existe, los consumidores libres no existen y todo es una utopía.

La sexta tesis, la competencia. Porque la libertad económica construye una realidad de los vencidos en la lucha y quedan los más fuertes. Se ha dicho: *La libertad es como la lanza de Aquiles que curaba las heridas que ella misma había abierto*.

Séptima: Los precios y salarios están regidos por la ley de la oferta y la demanda y una consecuencia gravísima, el trabajo es una mercancía sujeta a la ley de la oferta y la demanda

Octava: El papel del Estado es el Estado gendarme. O sea el dejar hacer, dejar pasar; no debe intervenir. Y para los males económicos y sociales proclama remedios extrínsecos, como por ejemplo, la beneficencia.

7. El neoliberalismo

El neoliberalismo que aparece en el 30 con el Coloquio Walter Lipman donde asisten los famosos economistas de la *escuela austríaca*, y de la *escuela francesa*, luego con posterioridad se van agregando nuevos economistas a toda esta pléyade que hacen la crítica del “*laisser faire, laisser passer*” y proclama así un tipo de intervención del Estado y un tipo de regulaciones. Pero cae en un pragmatismo, la regulación es la que las circunstancias políticas aconsejan pero no renuncia a su fundamento doctrinario. Se ha dicho bien por alguien: el capitalismo es como la bicicleta, debe pedalear para que no caiga. Entonces conserva el sistema y para que no caiga hay que ponerle parches que son concesiones pragmáticas contra la doctrina para evitar el derrumbe del sistema.

8. El socialcristianismo

¿Qué es el socialcristianismo? Para unos, movimiento, para algunos *doctrina*, para otros *la enseñanza de las encíclicas sociales*. Podemos decir lo que no es y que algunos han confundido. *No es una sociología*. Porque algunos han escrito sociología cristiana. No hay sociología cristiana. La sociología es una ciencia de la realidad que refleja la realidad como la realidad existe. No es valorativa. La sociología es avalorativa, es descripción de la realidad social contemporánea al que investiga. *Tampoco es una doctrina económica*. Hay allí algún libro de economía cristiana. No hay tal economía cristiana, es decir hay principios cristianos, principios éticos aplicables a la economía para hacer una economía humana o de dimensión humana, pero la economía también tiene sus reglas propias como todo objeto de estudio. *Tampoco es una ideología política*. El juicio de valor es la comparación de los principios con las realidades existenciales y ese juicio de valor es el ideológico. O sea la doctrina social de la Iglesia si bien describe los tiempos y marca conductas, no hace una ideología. Este es el campo de la libertad y el campo de la autonomía de lo temporal.

Los católicos tienen libertad en elegir las técnicas económicas y sociales y la intervención político partidista y en hacer un ideal histórico concreto tal como lo hizo Maritain asumiendo su tiempo.

9. Bien común

El fin del Estado es el bien común. Está ya en Aristóteles, aunque hoy nuestra cosmovisión es diferente. Y es lo que ha defendido toda la tradición de la Iglesia en sus grandes doctores como Santo Tomás y también en todas las encíclicas sociales. Este tema es fundamental porque no se puede hablar sobre el papel del Estado sin el bien común. El Estado es el gerente realizador del bien común, y de acuerdo a que es el bien común aparecen las competencias del Estado y las diferencias en la concepción del Estado. Los liberales parten del contractualismo. Si la sociedad se ha hecho por un contrato social,

indudablemente que no aparece claro el fin y que el bien común podría ser la suma de los bienes individuales. Para los totalitarismos, el bien común es el bien del todo. ***El bien común es un conjunto de bienes, o condiciones culturales y naturales. Bienes de todo tipo, materiales, morales e intelectuales. Que configuran un clima o medio externo al hombre que le da la igualdad de oportunidades o debe darle para poder realizar su vocación personal.*** Es un medio externo, es menester recalcar esta característica del bien común para no confundirlo con mi bien personal, la felicidad pasa por otros caminos y no solamente por el material. *Caracteres de ese bien común, es humano, o sea respeta la libertad y la dignidad de la persona humana. Es natural y temporal o sea distinguimos la Iglesia del Estado. Ya lo hizo Cristo en la famosa parábola “Dad a César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios”. Es existencializado o sea depende de cada época histórica. El bien común es una fórmula general pero su contenido concreto varía según las circunstancias y las prioridades que hacen a su contenido concreto van cambiando. Y por ser existencializado es dinámico porque va cambiando todos los días. Entonces no es lo mismo el contenido concreto de bien común en un país ultradesarrollado, industrial o post industrial, con lo que puede ser un país que se debate en la miseria. Y es común porque es distribuido con justicia y participado con justicia. Distribuido desde el gobierno y participado por todos.*

10. Subsidiariedad

Transcribimos la *Mater et Magistra* para mostrar que no es sólo la *Rerum Novarum* o la *Centesimus Annus*. Hace cien años que la Iglesia viene diciendo lo mismo, con distinto énfasis según las circunstancias. “*Así como no es lícito quitar a los individuos y traspasar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e iniciativa, así tampoco es justo porque daña y perturba gravemente el recto orden social atribuir a una sociedad mayor y más elevada lo que las comunidades menores inferiores pueden hacer y ofrecer por sí mismas, ya que toda acción de la sociedad en virtud de su propia naturaleza debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social pero nunca destruirlos ni absorberlos*”

¿*Qué es pues el principio de subsidiariedad?* Para comprenderlo hay que partir de la idea del hombre porque toda estructura o sociedad es una sociedad humana y por ende, interesa sobre todo *la idea de persona humana*. Y es aquí donde se separa el humanismo cristiano del humanismo marxista, o del humanismo liberal, en la idea del hombre. ¿*Qué es el hombre?* Es espíritu en condición carnal dirá Maritain. O sea es un individuo pero no solamente individuo. Las doctrinas individualistas caen en un grave error. Individuo quiere decir que no se puede dividir. Ese es un individuo. Y el hombre es un individuo espiritual. Aquí se dividen las aguas. Cada uno es dueño de tener la posición o la opinión que quiera en este tema, pero esto hace a la dignidad y libertad de la persona humana. Somos seres esencialmente diferentes al resto de la animalidad. Y por que *somos persona íntima* en ella fundamentamos a los derechos naturales del hombre, los derechos humanos. *Y somos personas sociales*. No creemos en el contrato social que no es un hecho histórico ni es científico. Es un mito o recurso dialéctico que usó Rousseau para fundamentar los derechos individuales. Los derechos humanos se fundamentan por el hecho de ser personas. Porque somos persona humana tenemos los derechos humanos. Es decir es consecuencia de nuestra manera ser, de nuestra propia naturaleza por eso se llaman naturales. *El hombre es social por naturaleza*. Por allí los sociólogos dicen que se “hace” social. Se hace social porque es social.

Y las formas de sociabilidad vienen con la civilización y el desarrollo histórico.

Enseñó Aristóteles que no es ni una bestia ni un Dios. Es ser social por naturaleza.

Y allí aparece el principio de subsidiariedad. No como pretendió el liberalismo simplemente el ciudadano y el Estado. O como pretendió Hobbes, ese hombre con miedo frente al Estado Leviatán, y el Estado aparece entonces como un mal necesario del que tenemos que defendernos. Es mejor que no intervenga, y se sostiene la no intervención del Estado. Nosotros sostenemos *el hombre social*. Aparecen las sociedades naturales y las sociedades voluntarias, o *sociedades intermedias*, que están entre el hombre y el Estado; la familia, primera sociedad. Sociedad natural es la célula social. Y esa condición hace que una familia tenga una autonomía de elección de medios para realizar su fin propio. Y lo mismo el sindicato y la sociedad comercial, y la sociedad financiera, y la sociedad empresarial y los clubes deportivos o los clubes sociales. Todos son la manifestación social del hombre realizándose en una institución, que tiene un fin propio que realizar y que tiene la autonomía para realizarlo y que tiene que ser respetada por el Estado en esa autonomía. Y ese derecho que tiene a realizar esa estructura su propio fin, es lo que hace a la subsidiariedad. El Estado es subsidiario y debe respetar la realización de esa sociedad en su propia autonomía para realizar su propio fin. Pero esa sociedad, a su vez que tiene un fin propio en particular tiene también un fin más lejano, pero fundamental, que es el Bien Común. El Estado tiene que realizar ese bien común y allí aparece la intervención del Estado. Y en ese juego armónico aparece el principio de subsidiariedad o suplencia; el Estado no debe hacer lo que puede ser realizado por otra sociedad menor siempre que esta lo pueda realizar eficazmente.

Y hace a una cuestión de *competencia*. Extraemos de la *Mater et Magistra*, que el principio de subsidiariedad tiene *los siguientes caracteres*: Primero, es un *principio jurídico*, no técnico. No es un principio de las leyes económicas, es un principio jurídico. Se funda en la justicia. Es el derecho de asociarse.

Segundo, hay una *división de competencias que tiene un triple sentido*. 1. Previene contra el abuso o el exceso de poder del Estado. 2. Una serie de leyes que respetan la iniciativa personal. Son las constituciones y la legislación. 3. Su autonomía no es independencia. No es algo desgajado de la sociedad. Es el mismo hombre ser social y ser personal íntimo. Y ese hombre hace sociedades autónomas pero no independientes. No están separados del cuerpo social, por ende, están obligadas a cooperar al bien común. Su actuación es de cooperación. No vive sino convive. No obra sino coopera. Su vida no es existencia sino coexistencia. Su vida no es vivencia sino convivencia. Esta es la autonomía propia de estas sociedades intermedias.

11. Papel del Estado

El papel del Estado. Ayuda y tutela dice la *Centésima Annus*, y lo decían las encíclicas anteriores. Y usa *cuatro verbos* porque hace al papel del Estado, y no lo disuelve en un liberalismo absurdo de no intervenir para nada. **Los cuatro verbos son: favorecer, estimular, coordinar, completar.** Y el límite es **no destruir ni absorber.**

Dentro de ese límite aparece la subsidiariedad, que hace a la autonomía del grupo, y la subsidiariedad del Estado es *favorecer* a los grupos reconociéndoles legislativamente los derechos o en su acción. *Estimular* otros a veces usan promover. El Estado como gerente realizador del Bien Común, promueve no hace por sí, sino mueve a otros para que hagan. *Coordinar* porque es evidente que todo tiene que ser coordinado hacia el Bien Común. Y por último *completar*, o sea cuando las sociedades intermedias resultan ineficaces o están impotentes de realizar su propia finalidad, entonces aparece la función supletoria del Estado. Y esa función, porque es supletoria es subsidiaria. Hay que recalcar el *carácter concreto* porque está en la propia naturaleza. Y cada cosa concreta está en una *situación histórica*, por eso varía la intervención del Estado según los tiempos. El Estado cambia su intervención adecuándose a la situación histórica.

Miremos a nuestro hoy. Hagamos una relectura de cosas nuevas. Releer de nuevo adecuándose a la circunstancia histórica.

No hay que olvidar, que las sociedades están integradas por personas humanas, y que tienen una libertad y una dignidad y derechos que el Estado no puede llevar por delante. Y esta función rectora del Estado, que es ineludible, tiene que, necesariamente ser acompañada de una jerarquía de valores. Basta ya de hablar de la neutralidad del Estado, no hay Estado neutral. El Estado asume la sociedad con sus valores y también tiene un plexo de valores a imponer. No se disuelve en la disolución ni en la inmoralidad, y cuando la inmoralidad no es tan solo privada sino pública tiene que intervenir. No es que cualquier sociedad puede hacer lo que quiera. No puede ser una sociedad lícita o una sociedad inmoral. Hay que mantenerlas y ayudarlas dentro de lo lícito con miras al bien común.

Cuando el Estado ha intervenido de más, por ejemplo el Estado del bienestar, o el Estado totalitario, se convirtió en un Estado obeso, que hasta perdió su condición atlética de garante del Bien Común. Y al crecer desmesuradamente, hubo pérdida de energía humana, porque lo que otros podían hacer lo asume el Estado y entonces la gente deja de hacer por sí y lo espera todo del Estado.

También ha ocasionado este estatismo dos hechos que hacen a la crisis actual. Uno es el *aumento desmesurado de la burocracia*. Exceso de burocracia para la realización de una determinada gestión y a veces el empleo público es un seguro de desocupación. Y la segunda es el *aumento del gasto fiscal*.

Los tiempos exigen un Estado fuerte pero limitado en su intervención. Es imprescindible el marco jurídico y político para hacer posible y fructífera la libertad, pero con solidaridad para la consecución del bien común.

El Estado tiene competencia para intervenir garantizando la moral pública, la búsqueda de la justicia y la puesta en práctica de los derechos humanos y de los deberes sociales.

Monseñor Gerardo Farrel ha dicho que la política tiene como instrumento para construir la equidad en el campo de lo económico, la elaboración de un Estado de derecho que defina el cauce de la actividad de los ciudadanos, particularmente de la actividad económica, todos aporten a la justicia social en la distribución de la riqueza que el país produce.

La justicia es el fruto de la solidaridad.

Si bien la Doctrina Social de la Iglesia se ha elaborado dando al Estado nacional un protagonismo esencial en la búsqueda de la sociedad justa, y defiende las integraciones regionales.

Este Estado está enfrentado a las realidades que conforman la mundialización: la organización de empresas en estructuras de redes mundiales (transnacionales), la transmisión instantánea de la información, existencia de un mercado financiero mundial.

La tarea es fortalecer un Estado social de derecho cuyo fundamento sería la justicia y que supondría exigencias éticas irrenunciables.

Se debe delimitar qué necesidades y bienes básicos han de considerarse como mínimos de justicia, que un Estado social de derecho no puede dejar insatisfechos sin perder su legitimidad.

El Papa Juan Pablo II expone esta preocupación: *“De todos son conocidas las ventajas que una economía “globalizada” bien regulada y equilibrada puede aportar al bienestar y al desarrollo de la cultura, de la democracia, de la solidaridad y de la paz. Pero es necesario que busque siempre la armonización entre las exigencias del mercado y las de la ética y la justicia social”*.

12. Nuestro siglo XX

La *Centésimus Annus* hace una enumeración de lo que ha sido este siglo. ¿Cuáles son las nuevas cosas en este siglo XX? *La sociedad de consumo* con todas sus consecuencias. *La droga* como problema global. No se habla del narcotráfico como simple delito, sino de narcoterrorismo.

La pornografía. Los problemas de la natalidad y el aborto. Los problemas de la familia. El fracaso del socialismo real. El trágico ciclo de las guerras. La carrera armamentista. La amenaza de la guerra atómica. Los totalitarismos. La deuda externa que está agobiando a toda la humanidad. La Europa del Este y sus problemas. La marginación y la pobreza global. Las Naciones Unidas y las grandes declaraciones de derechos en estos días.

13. Realidad nacional

Con respecto a la realidad nacional estamos inmersos en el mundo y por ende nos tocan todos estos problemas. Pero hay algunos particulares: El impacto de la deuda externa sobre la economía nacional; la millonaria deuda interna; los bajos sueldos y salarios; la corrupción generalizada la pobreza global. Y estamos insertos en la llamada globalización y esta creciente integración con el mundo está obligando a revisar todas sus instituciones.

Se trata de un reto histórico a todo el continente americano

En el documento de Santo Domingo la Iglesia latinoamericana se hace eco de esta dinámica necesaria de integración: *“La experiencia nos ha mostrado que ninguna nación puede vivir y desarrollarse con solidez de manera aislada”*. En el mismo sentido nosotros dijimos *“no hay futuro de grandeza en soledad”*.

La política, como el arte de “dar sentido al porvenir”.

La mundialización del mercado vuelve anacrónicas las tendencias a la autarquía económica y cuestiona a la autonomía política, se dan altas tasas de desocupación, deterioro de los beneficios previsionales, debilidad de los sindicatos y se afectan leyes sociales que eran consideradas derechos adquiridos de los trabajadores, aumentan las desigualdades en la distribución del ingreso y pone en riesgo la cobertura de seguridad social.

La estructura financiera se vuelve más importante, cuantitativamente hablando, que los aspectos reales de la economía (la producción de bienes y servicios) y se da un proceso de “desmaterialización” de la economía. La llamarán una “transeconomía de la especulación”.

Como ha afirmado Daniel Bell, *“los Estados nacionales continuarán declinando como unidades efectivas de poder: son demasiado pequeños para resolver los grandes problemas, demasiado grandes para resolver los problemas pequeños”*

Hay nuevos problemas fundamentales: Calidad de vida, medio ambiente, Sida y lavado de dinero

Dice Juan Pablo II que no se pueden desconocer los numerosos *“protagonistas internacionales, personas u organizaciones. En realidad gozan de una soberanía comparable a la de un Estado y que influyen de manera decisiva en el destino de millones de hombres y mujeres”*¹.

En este contexto aparece una amplia privatización de empresas estatales y disminuye la participación de los gobiernos en la actividad económica. Se limita la actividad del sector estatal a extremos que algunos califican como el Estado desertor y se discute el tema de su participación en la vida económica.

Se plantean problemas como el crecimiento con equidad o el de la conciliación de un sostenido desarrollo económico con la justicia en su distribución. El de la protección del medio ambiente, de la salud y educación de las futuras generaciones y la deuda externa.

Los problemas toman dimensión mundial. Se realizan encuentros y seminarios nacionales e internacionales

Juan Pablo II habla de la “*dimensión interdisciplinaria*” de la enseñanza social de la Iglesia y de la necesidad del “*diálogo de las distintas disciplinas que se ocupan del hombre*”. (*Centesimus Annus*).

Se discuten las relaciones entre sistemas económicos y la ética; el mercado libre; la intervención del Estado; la eficiencia y la justicia distributiva.

Hay quienes defienden formas idealizadas de capitalismo. Pero en la realidad, generalmente las economías de escala llevan a una competencia monopólica, o los mercados son incompletos. Todo ello hace necesario la intervención pública con medidas correctoras.

Y aparecen prioridades éticas ineludibles: la doctrina social cristiana, las teorías sobre la justicia, los derechos humanos y la situación de los pobres y marginados. Ningún sistema económico puede eludir el compromiso moral necesario para afrontar este desafío. La Iglesia pone el acento en la opción preferencial por los pobres como fundamento de la teoría de la justicia y que ello tiene mayor importancia que las otras consideraciones simplemente económicas. Los economistas objetan que siempre que ello no lleve a medios contraproducentes al objetivo de la eficiencia económica.

14. Privatizaciones

No era justo ni lícito que el Estado siguiera cargando déficit enormes y crecientes, de empresas, frente a las cuales la intervención estatal en lugar de respetar el saludable principio de la subsidiariedad, las fuera absorbiendo con un estatismo creciente e imprudente. Hoy, muchas de esas empresas estatales presentan situaciones fácticas inaceptables con déficit crecientes que como bolas de nieve en expansión han llevado al Estado a un Estado en quiebra.

Pero ello no debe llevar al Estado desertor. El control público a las empresas privatizadas de una obligación ineludible.

15. Solidaridad

Pero al mismo tiempo hay que buscar soluciones solidarias al costo humano y social del ajuste. Ello hace a un deber cristiano de solidaridad

La solidaridad es la virtud ética, el compromiso de realizar el bien común. Es nuestra obligación de comprometernos en la realización plena del fin del Estado.

“La dignidad, la libertad y la felicidad nunca serán completas sin la solidaridad. Es lo que nos enseña la historia atormentada de estos últimos cincuenta años” (Juan Pablo II mensaje del 30/11/98).

Se ha dicho también que sociedad económica debe verse siempre como una realidad desigual, cuya justicia será una búsqueda permanente de solidaridad entre desiguales.

Solidaridad como nuevo nombre de la justicia social.

Es el principio ético de la obligación recíproca, la del uno para con el otro: según el deber solidario.

La solidaridad está definida como “la firme y continua decisión de comprometerse con el bien común”.

“La solidaridad produce la paz”.

Probablemente no se alcanzará la corrección del capitalismo global sin la unión solidaria de los pueblos y regiones actualmente postergados.

Es preciso que a la progresiva globalización de la economía corresponda cada vez más la cultura “global” de la solidaridad, atenta a las necesidades de los más débiles”.

La propuesta de la “globalización de la solidaridad”, dice el Papa: “El complejo fenómeno de la globalización como he recordado más arriba, es una de las características del mundo actual, perceptible especialmente en América. Dentro de esa realidad polifacética, tiene gran importancia el aspecto económico”. Con su doctrina social, la Iglesia ofrece una valiosa contribución a la problemática que presenta la actual economía globalizada. Su visión moral se apoya en las tres piedras angulares fundamentales de la dignidad humana, la solidaridad y la subsidiariedad.

La mejor respuesta a esta dramática situación es “la promoción de la solidaridad y la paz fortaleciendo el proceso de democratización, la justicia social y el Estado de derecho”.

16. Globalización

Se usa la palabra “globalización” con connotaciones ideológicas. En sectores conservadores del mundo económico, se habla de globalización como una realidad intocable, como un “beneficioso terremoto”.

Y se presenta una visión ideologizada de la “globalización” desde sectores progresistas.

La globalización plantea un gran desafío: cómo humanizar sus dinanismos.

Pero hay un cierto consenso sobre el alcance del concepto de globalización.

El documento *Ecclesia in América* (EiA) la define como una tendencia al acercamiento entre las naciones y comunidades, que se impone debido a la mayor comunicación entre las diversas partes del mundo. Slaughter y Swagel, del Fondo Monetario Internacional, se refieren a ella como la integración internacional de bienes, tecnología, trabajo y capital.

Dani Rodrik, sinónimo de la integración económica.

La globalización puede considerarse como un fenómeno de integración o acercamiento entre las naciones en distintos planos, entre ellos el económico, que es muy importante pero en el determinante exclusivo del proceso.

17. Propuestas para el siglo XXI

La *Rerum Novarum* eran las cosas nuevas en 1891. La *Centesimus Annus* es la relectura de la realidad 1991. Es respuesta a la interpelación de los signos de los tiempos.

La actual mundialización pone en marcha “una dinámica profundamente desigualitaria y muchos corren el riesgo de quedar al costado del camino”.

La tarea de los políticos y de todas las instituciones y personas es hacer que la economía no pierda de vista estos objetivos.

Hay que reformar al Estado nacional soberano, “haciéndolo más flexible, buscador permanente de consensos y dispuesto a estar evaluado continuamente en función de su eficacia”.

El Estado es gerente realizador del bien común. No al Estado desertor. No al Estado gendarme ni al Estado intervencionista hipertrofiado. Debe ser limitado pero su intervención para realizar el bien común es necesaria.

Definir lo que el Estado nacional debe hacer deberá ser evaluado a través del principio de subsidiariedad.

“La reforma del Estado para hacerlo eficaz en sus funciones esenciales es tarea moral por varias razones, ante todo, porque nos ha arrebatado, no sin nuestro consentimiento, responsabilidades que correspondan a la sociedad, a sus grupos y a las personas individuales; además, porque la sobrecarga del Estado es el origen de muchas actividades que quitan transparencia a la equidad social, y porque su quiebra desmerece los servicios esenciales a que un pueblo tiene derecho, frustra las expectativas que movilizan el dinamismo social y generaliza la pobreza” ².

Las sociedades intermedias tienen pues un papel protagónico para la solución de muchos problemas sociales. Es una característica de la sociedad actual. La persona humana es íntima y social y el principio de subsidiariedad nace de la naturaleza social de esa persona humana. Las sociedades intermedias son fruto de esa naturaleza humana y participan de la libertad y dignidad de la persona humana.

La subsidiariedad exige que el Estado no realice lo que puede hacer eficientemente una sociedad menor.

El mayor desafío de los Estados será promover una auténtica transferencia de recursos y de poder a niveles microsociales.

El cuestionamiento al Estado nacional como protagonista exclusivo y soberano de la orientación de la sociedad hacia el bien común, no viene sólo de la mundialización, sino también del crecimiento de la conciencia del protagonismo que le corresponde a la sociedad local.

También en las relaciones internacionales, la sociedad local cuestiona el protagonismo monopólico del Estado nacional.

“Todo aquello que pueden hacer por sí solos los particulares, no lo hará el Estado”. Es la definición del principio de subsidiariedad.

¿Quién resulta más eficaz para confiarle esta responsabilidad? Y responde: a igualdad de eficacia; prefiero la unidad social menor. El municipio, antes que la provincia, y la provincia antes que la Nación; los grupos menores que los mayores. El principio de subsidiariedad es el gran “democratizador” de la vida social, si se me permite la expresión. Descentralizada, desburocratiza, acerca los servicios a los usuarios, moviliza las responsabilidades” ³.

Necesidad de un enfoque para la organización económica que se oriente al respeto de la libertad y dignidad de la persona humana y en beneficio de todos los hombres.

No se discute hoy la eficiencia del mercado en la asignación de recursos pero queda, siempre un espacio para la intervención de las autoridades públicas: asegurar los servicios públicos; asegurar el libre mercado; reglamentar actividades o el uso de ciertos bienes; animar una inteligente estrategia de desarrollo. Todo ello dirigido a la obtención del bien común. Hay que asegurar un sistema de seguridad social y una política contra la pobreza. También se ha puesto en la mesa de discusión el papel redistributivo de un régimen fiscal conforme a la solidaridad y a la moderación en el consumo, y el papel de la propiedad pública y la privada y su dimensión social

La Iglesia debe intervenir en las cuestiones sociales, económicas y políticas cuando ellos comprometen la moral y la libertad y dignidad de la persona humana, pero no tiene competencia específica en las cuestiones técnicas. “Experta en humanidad” ofrece al mundo una visión global de la persona respetando la autonomía de las realidades temporales. Y mirando al futuro ha colocado como la verdadera tarea de nuestra época encontrar una propuesta social y ampliamente compartida en sus principios fundamentales, con sustrato moral, y para resolver los problemas abiertos por el siglo pasado a las generaciones del tercer milenio. Es imprescindible una economía humana, social y de libre empresa.

Y la solidaridad es el compromiso ético de realizar el bien común, tarea ineludible del Estado como gerente y garante de ese bien común. Pero no es sólo obligación estatal sino que es un compromiso ético de la sociedad, de todos los hombres y de las sociedades intermedias.

18. Civilización del amor

En el *Documento de Puebla* la Iglesia dijo que nuestra labor de cristianos era *reconocer el rostro de Cristo en los demás*.

¿Cuál es la respuesta social cristiana? ¿Cuál es la respuesta de la Iglesia? *La civilización del amor* según la visión de Pablo VI que la sigue repitiendo el Papa actual. ¿Qué es esta civilización del amor? Es una civilización que comprende la justicia porque es un derecho que hace a la persona humana, que hace a algo que el mismo Dios ha insertado a la condición humana. La civilización del amor repudia y supera la violencia típica de nuestro tiempo. Y es superadora del egoísmo derroche de la sociedad, del bienestar o del consumo, de la explotación de tantos pobres y de tantos empobrecidos o en vías de empobrecerse. Es la pretensión de hacer posible la convivencia fraterna entre personas. Es concebir a la política como realización plena de la amistad cívica. Es practicar la virtud de la solidaridad para la consecución del bien común. Es hacer una economía al servicio del hombre. Es servicio a los demás. Es amar a los hijos de los otros y por amor comprometerse en la tarea heroica de hacer un mundo más justo y más humano.

Notas:

* Conferencia pronunciada en el acto de su recepción como académico correspondiente el 19 de setiembre de 2000.

¹ Mensaje del 50º aniversario de la Declaración Universal de la ONU, 30/11/98.

² Pedro J. FRÍAS, *Alternativas morales al desarrollo*, 1995.

³ FRÍAS, *ídem*.